

13 de agosto de 2025

Fallo histórico: la Justicia frena los cortes de agua y cloacas en el AMBA

La Justicia Federal de San Martín hizo lugar a una medida cautelar presentada por la Unión de Usuarios y Consumidores y Consumidores Libres, suspendiendo por seis meses los artículos del DNU 493/2025 que habilitaban el corte total del servicio de agua potable y desagües cloacales a usuarios residenciales por falta de pago, en la zona servida por AySA.

San Martín, 13 de agosto de 2025 — El Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, a cargo de la jueza Martina Isabel Forns, resolvió suspender por seis meses la aplicación de los artículos del DNU 493/2025 que habilitaban a las concesionarias de agua y saneamiento a cortar totalmente el servicio a usuarios residenciales, incluso en hogares donde viven personas en situación de vulnerabilidad.

La medida alcanza a todos los inmuebles habitados del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en la zona servida por AySA, con especial protección a aquellos donde residen niños, personas adultas mayores o personas con discapacidad. La resolución ordena además el restablecimiento inmediato del servicio en caso de que se hubiera interrumpido.

Antecedentes y fundamentos

Hasta la reforma impuesta por el DNU 493/2025, el marco regulatorio permitía, en caso de mora de usuarios residenciales, únicamente restringir el caudal de agua, garantizando un volumen mínimo indispensable para la vida, y prohibía de forma absoluta el corte del servicio de desagües cloacales.

La demanda impulsada por Unión de Usuarios y Consumidores y Consumidores Libres sostuvo que el decreto significaba una regresión normativa grave, vulnerando el derecho humano al agua, la salud pública y el ambiente, priorizando criterios de rentabilidad por encima de la función social de los servicios públicos esenciales.

En su fallo, la jueza Forns remarcó que el acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano fundamental reconocido por la Constitución Nacional y por tratados internacionales, y que su interrupción coloca a las personas en situación de indefensión absoluta.

Impacto social

La decisión judicial beneficia a millones de usuarios del AMBA y evita que, por falta de pago, se deje a familias enteras sin acceso a agua potable ni cloacas, afectando de manera directa su salud y calidad de vida.

Contactos de prensa:

☎ +54 9 11 6164-9463 - Claudio Daniel Boada - Unión de Usuarios y Consumidores
+54 9 11 4400-7035 - Horacio Bersten - Unión de Usuarios y Consumidores
+54 9 11 6740-7600 - Ariel Caplan - Consumidores Libres

🌐 <https://www.launionuyc.org.ar/>